



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso EJECUTIVO LABORAL interpuesto por LILIANA MANUELA RESTREPO CORREA contra AMPARO DE LOS DOLORES LENIS DE NOREÑA, visto memorial allegado el 16 de julio de 2021 al buzón electrónico de este Despacho por la abogada DIANA SÁNCHEZ CARVAJAL, en el que arrima registro civil de nacimiento de la señora MARTHA LUCÍA NOREÑA LENIS, por ser procedente, conforme el art. 68 del CGP **téngase como sucesores procesales** de la señora AMPARO DE LOS DOLORES LENIS DE NOREÑA, a sus herederos determinados, señores, HERNÁN DARÍO NOREÑA LENIS y MARTHA LUCÍA NOREÑA LENIS identificados con cc 70.812.166 y 42.730.087, respectivamente, y a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS de ésta.

Ahora bien, respecto de los herederos indeterminados, se dispone que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, **se registre el emplazamiento** de éstos, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación de edicto.

Se ordena la notificación del presente auto por Estados, advirtiendo a la parte demandada la existencia de este proceso, el cual deberá ser asumido en el estado en que se encuentra.

Seguidamente se **requiere** tanto a la parte ejecutada como a la parte ejecutante a fin de resolver respecto de la solicitud de terminación del proceso, para que indiquen a este Despacho Judicial bajo que figura del CGP solicita la terminación del litigio y acompañe de la prueba pertinente.

Finalmente se **reconoce personería** a la Dra., **Diana Sánchez Carvajal** portadora de la TP 109.941 del C.S. de la J. para que represente judicialmente a la codemandada MARTHA LUCÍA NOREÑA LENIS.

Notifíquese.



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 058 fijados en la secretaría del despacho, hoy
04 de agosto de 2021 a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Laboral 05
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f53662d658ee20777ab54d1c8edd05ba8ccd7d9a29bec3e390992de5d5135285

Documento generado en 01/08/2021 11:18:03 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**